

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapacoya, Tlaola, Tlaxco, Totoltepec de Guerrero, Tzicatlacoyan, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochiltepec, Xochitlán de Vicente Suárez, Xochitlán Todos Santos, Yaonahuac, Yehualtepec, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez, Zautla, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
26/ago/2021	PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapacoya, Tlaola, Tlaxco, Totoltepec de Guerrero, Tzicatlacoyan, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochiltepec, Xochitlán de Vicente Suárez, Xochitlán Todos Santos, Yaonahuac, Yehualtepec, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez, Zautla, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL.....	3
MUNICIPIO DE TETELES DE ÁVILA CASTILLO	3
MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA	5
MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	7
MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, PUEBLA	9
MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA	11
MUNICIPIO DE TLALTENANGO, PUEBLA	13
MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, PUEBLA	15
MUNICIPIO DE TLAPACOYA, PUEBLA.....	17
MUNICIPIO DE TLAOLA, PUEBLA	19
MUNICIPIO DE TLAXCO, PUEBLA.....	21
MUNICIPIO DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA.....	23
MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN, PUEBLA	25
MUNICIPIO DE XAYACATLÁN DE BRAVO, PUEBLA	27
MUNICIPIO DE XICOTLÁN, PUEBLA	29
MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA.....	31
MUNICIPIO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUAREZ, PUEBLA.....	33
MUNICIPIO DE XOCHITLÁN TODOS SANTOS, PUEBLA	35
MUNICIPIO DE YAONAHUAC, PUEBLA	37
MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA.....	39
MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA	41
MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	43
MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA	45
MUNICIPIO DE ZIHUATEHUTLA, PUEBLA.....	47
MUNICIPIO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA	49
MUNICIPIO DE ZOQUIAPAN, PUEBLA.....	51
RAZÓN DE FIRMAS.....	53

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TETELES DE ÁVILA CASTILLO

En el Municipio de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, a los 10 días del mes de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Mario Alberto Castro Jiménez en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Ma. Cristina Fe Palafox González, en su carácter de Síndica Municipal y de Lic. Roque Rivera Gutierrez, en su carácter de Secretario, C. Ana Karen Gonzalez Báez, Juan Carlos Galindo Becerra, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TETELES DE ÁVILA CASTILLO, PUEBLA”*

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Roque Rivera Gutiérrez

C. Juan Carlos Galindo Becerra

C. Ana Karen González Báez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

LAE. MARIO ALBERTO
CASTRO JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

Rúbrica.

LIC. ROQUE RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA
C. JUAN CARLOS GALINDO BECERRA

Rúbrica.

C. ANA KAREN GONZÁLEZ BÁEZ
Rúbrica.

C. ROQUE RIVERA GUTIÉRREZ
Rúbrica.

C. MA. CRISTINA FE
PALAFOX GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
Rúbrica.

MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Teziutlán, Puebla, al día uno del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Carlos Enrique Peredo Grau en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Miriam Libreros Simón, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Jaime Cabañas Isidro, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, Marcos Octavio Morales Murrieta y Elizabeth Rocha Vázquez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN*”

Siendo las nueve horas con, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. Marcos Octavio Morales Murrieta.

C. Elizabeth Rocha Vázquez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. CARLOS ENRIQUE PEREDO GRAU
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica.

C. MIRIAM LIBRERO SIMON
SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JAIME CABAÑAS ISIDRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MARCOS OCTAVIO MORALES MURRIETA

Rúbrica.

C. ELIZABETH ROCHA VÁZQUEZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Nelson Feliciano Beristain Macías en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Karina López Ramírez, en su carácter de Síndica Municipal y de César Vázquez Hernández, en su carácter de Secretario, Sergio Lozada Martínez, Celerino Trujillo Méndez y Miguel Aguilar Hernández, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ”*

Siendo las 12:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Sergio Lozada Martínez

C. Celerino Trujillo Méndez

C. Miguel Aguilar Hernández

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. NELSON FELICIANO
BERISTAIN MACÍAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica.

C. KARINA LÓPEZ RAMÍREZ
SÍNDICA
Rúbrica.

C. CÉSAR VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA
C. SERGIO LOZADA MARTÍNEZ
Rúbrica.

C. CELERINO TRUJILLO MÉNDEZ
Rúbrica.

C. MIGUEL AGUILAR HERNÁNDEZ
Rúbrica.

MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tlachichuca, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Miguel Guadalupe Morales Zenteno en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Imelda Álvarez Evangelista, en su carácter de Síndica Municipal y de Ana Lidia Nolasco Pérez, en su carácter de Secretaria General, C. Liliana Martínez Ramos, Julia Juana Rosas Luna, Verónica Luna Luna, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, PUEBLA*”

Siendo las 14 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Liliana Martínez Ramos

C. Julia Juana Rosas Luna

C. Verónica Luna Luna

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. MIGUEL GUADALUPE

MORALES ZENTENO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. IMELDA ÁLVAREZ EVANGELISTA

SÍNDICA

Rúbrica.

C. ANA LIDIA NOLASCO PÉREZ

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. LILIANA MARTÍNEZ RAMOS

Rúbrica.

C. JULIA JUANA ROSAS LUNA

Rúbrica.

C. VERÓNICA LUNA LUNA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tlahuapan, Puebla, a los ocho días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Vidal Roa Benítez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Damaris Sánchez Román, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Plácido Morales García, en su carácter de Secretario(a), Valentina de Jesús Mendoza, María Leticia García Sánchez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN*”

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Valentina de Jesús Mendoza

C. María Leticia García Sánchez

Quienes aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

VIDAL ROA BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. DAMARIS SÁNCHEZ ROMÁN
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. PLACIDO MORALES GARCÍA
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. VALENTINA DE JESÚS MENDOZA

Rúbrica.

C. MARIA LETICIA GARCÍA SANCHEZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE TLALTENANGO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tlaltenango, Puebla, a los 24 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Javier Perez Perez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. María Elena Flores Michihua, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de C. Laura Patricia Rojas Lima, en su carácter de Secretario(a), Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO*”

Siendo las 12:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. María Elena Flores Michihua
- C. Alma Miriam Juárez Gutiérrez
- C. Ulises Saloma Bautista

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. JAVIER PEREZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA ELENA FLORES MICHIHUA
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. LAURA PATRICIA ROJAS LIMA
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MARÍA ELENA FLORES MICHIHUA

Rúbrica.

C. ALMA MIRIAM JUÁREZ GUTIÉRREZ

Rúbrica.

C. ULISES SALOMA BAUTISTA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tlanepantla, Puebla, a los doce días del mes de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Eloina Celis Téllez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Hugo García Peralta, en su carácter de Síndico(a) Municipal y de Reyna García Ramírez, en su carácter de Secretario(a), Lic. Carolina Sanchez Ramírez, Delfina Galicia Pérez y María Filomena Pérez Estrada Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, PUEBLA*”

Siendo las catorce horas con treinta minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

Lic. Carolina Sánchez Ramírez

C. Delfina Galicia Pérez

C. María Filomena Pérez Estrada

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ELOINA CELIS TÉLLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. HUGO GARCIA PERALTA

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. REYNA GARCÍA RAMIREZ

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

LIC. CAROLINA SANCHEZ RAMIREZ

Rúbrica.

C. DELFINA GALICIA PÉREZ

Rúbrica.

C. MARIA FILOMENA PÉREZ ESTRADA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE TLAPACOYA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tlapacoya, Puebla, a los 15 de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Ramiro Romero Herrero en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Agripina Reyes Fabian, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Raúl Gonzalez Romero, en su carácter de secretario(a), Juan Martinez Pérez y Adampol Romero Gutierrez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLAPACOYA, PUEBLA*”

Siendo las 12 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Juan Martinez Pérez.

C. Adampol Romero Gutierrez.

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. RAMIRO ROMERO HERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. RAÚL GONZALEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JUAN MARTINEZ PÉREZ

Rúbrica.

C. ADAMPOL ROMERO GUTIERREZ

Rúbrica.

C. AGRIPINA REYES FABIAN
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

MUNICIPIO DE TLAOLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tlaola, Puebla, al día 1 del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Jesús Viveros Bobadilla en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Fabiola Alonso Antonio, en su carácter de Síndica Municipal y de Misael Picazo Morales, en su carácter de Secretario General, Lic. Ludgui Viveros Velázquez, Liliana Barrios Nixcugtla, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLAOLA”*

Siendo las 10 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

Lic. Ludgui Viveros Velázquez

C. Liliana Barrios Nixcugtla

C. Karolina Lorenzo Cruz

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. JESUS VIVEROS BOBADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. FABIOLA ALONSO ANTONIO

SÍNDICA

Rúbrica.

LIC. MISAEL PICAZO MORALES

SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

LIC. LUDGUI VIVEROS VELÁZQUEZ

Rúbrica.

C. LILIANA BARRIOS NIXCUGTLA

Rúbrica.

C. KAROLINA LORENZO CRUZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE TLAXCO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tlaxco, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Juan Neri Jiménez en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Georgina Meneses González, en su carácter de Síndica Municipal y del Lic. Edgar Hernández Tenorio, en su carácter de Secretario, C. Bonifacio Doroteo Solis Diaz, C. Alicia Gómez Torres, C. Eutiquio García Carmona y C. Jose Luis Gutierrez Parra, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLAXCO*”

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas: -----

C. Bonifacio Doroteo Solis Diaz

C. Alicia Gómez Torres

C. Eutiquio García Carmona

C. Jose Luis Gutiérrez Parra

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JUAN NERI JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. GEORGINA MENESES GONZALEZ

SINDICA

Rúbrica.

LIC. EDGAR HERNÁNDEZ TENORIO

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. BONIFACIO DOROTEO SOLIS DIAZ

Rúbrica.

C. ALICIA GÓMEZ TORRES

Rúbrica.

C. EUTIQUIO GARCÍA CARMONA

Rúbrica.

C. JOSE LUIS GUTIÉRREZ PARRA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, a los 2 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Profa. Juvencia Petra Martínez Reyes en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Edgar Abraham Martínez Roldán, en su carácter de Síndico Municipal y del C. Christian Osmar Rosales Espinoza, en su carácter de Secretario, Salvador Antonio Sandoval Avilés y Salvador Martínez Ramírez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO*”

Siendo las Quince horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. Salvador Antonio Sandoval Avilés

C. Salvador Martínez Ramírez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. PROFA. JUVENCIA PETRA
MARTÍNEZ REYES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica.

C. EDGAR ABRAHAM
MARTÍNEZ ROLDÁN
SÍNDICO MUNICIPAL
Rúbrica.

C. CHRISTIAN OSMAR ROSALES ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. SALVADOR ANTONIO SANDOVAL AVILÉS
Rúbrica.

C. SALVADOR MARTÍNEZ RAMÍREZ
Rúbrica.

MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Tzicatlacoyan, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Servando Arizpe Campos, en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Dulce María Osorio Morales, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Blas Martínez Morales, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Tzicatlacoyan, Puebla, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN*”

Siendo las 16:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Dulce María Osorio Morales

C. Miguel Reyes Mendieta

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. SERVANDO
ARIZPE CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. BLAS MARTÍNEZ MORALES
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. DULCE MARÍA OSORIO MORALES

Rúbrica.

C. MIGUEL REYES MENDIETA

Rúbrica.

C. DULCE MARÍA
OSORIO MORALES
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

MUNICIPIO DE XAYACATLÁN DE BRAVO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Xayacatlán de Bravo, Puebla, a los dos días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Luis Santana Morales en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Elva Martínez Rosales, en su carácter de Síndica Municipal y de José Luis López de Jesús, en su carácter de Secretario General, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE XAYACATLÁN DE BRAVO*”

Siendo las 14:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. Juan Alberto Ruiz Mosqueira

C. Luis Alberto Ortega Reyes

C. Remigio Lucero Bravo

Quienes aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. LUIS SANTANA MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ELVA MARTÍNEZ ROSALES
SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JOSE LUIS LÓPEZ DE JESÚS
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JUAN ALBERTO RUIZ MOSQUEIRA

Rúbrica.

C. LUIS ALBERTO ORTEGA REYES

Rúbrica.

C. REMIGIO LUCERO BRAVO

Rúbrica.

MUNICIPIO DE XICOTLÁN, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Xicotlán, Puebla, a los 20 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Sixto Guillermo Rosales Flores en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Adela Flores Rodríguez, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de José Manuel Morales Ramos, en su carácter de Secretario(a), Víctor Junior Remache Herrera, José Alfredo Herrera Ríos, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE XICOTLÁN”*

Siendo las 10:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Victor Junior Remache Herrera

C. Jose Alfredo Herrera Rios

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. SIXTO GUILLERMO
ROSALES FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ADELA
FLORES RODRIGUEZ
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. JOSE MANUEL MORALES RAMOS
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. VICTOR JUNIOR REMACHE HERRERA

Rúbrica.

C. JOSE ALFREDO HERRERA RIOS

Rúbrica.

MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Xochiltepec, Puebla, a los diez días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Alejandra Celestino Castro en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Vito Raúl Vargas Ramos, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Isidro Tovar Vargas, en su carácter de Secretario(a), Verónica Araceli Castro Juárez, Ángela Pérez Soto, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC*”

Siendo las once horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Verónica Araceli Castro Juárez

C. Ángela Pérez Soto

C. Isidro Tovar Vargas

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ALEJANDRA
CELESTINO CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

ISIDRO TOVAR GARGAS
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA
C. VERONICA ARACELI CASTRO JUÁREZ

Rúbrica.

C. ANGELA PEREZ SOTO

Rúbrica.

C. ISIDRO TOVAR VARGAS

Rúbrica.

C. VITO RAUL
VARGAS RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

MUNICIPIO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUAREZ, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, a los doce días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Leandro Pantoja Aldama, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Teresa Rojas Jerónimo, en su carácter de Síndica Municipal y de Eli Manuel Bedolla, en su carácter de Secretario General, Gustavo Ciriaco Cabrera, Luis Antonio Bonilla y Zanelly Molina Gutiérrez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ*”

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas: C. Gustavo Ciriaco Cabrera, C. Luis Antonio Bonilla y C. Zanelly Molina Gutiérrez, quienes aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. LEANDRO PANTOJA ALDAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ELI MANUEL BEDOLLA
SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. GUSTAVO CIRIACO CABRERA

Rúbrica.

C. LUIS ANTONIO BONILLA

Rúbrica.

C. ZANELY MOLINA GUTIÉRREZ

Rúbrica.

C. TERESA ROJAS JERÓNIMO
SÍNDICA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE XOCHITLÁN TODOS SANTOS, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Xochitlán Todos Santos, Puebla, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Margarito Bolaños del Rosario en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Mary Sol Tenorio Merino, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Joaquín Braulio Crispín, en su carácter de Secretario, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE XOCHITLÁN TODOS SANTOS*”

Siendo las diez horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Mary Sol Tenorio Merino
- C. Brenda Guzman Rosas
- C. Ana Paola Delino Aguilar

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. MARGARITO

BOLAÑOS DEL ROSARIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARY SOL

TENORIO MERINO

SÍNDICA (O)

Rúbrica.

C. JOAQUÍN BRAULIO CRISPIN

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MARY SOL TENORIO MERINO

Rúbrica.

C. BRENDA GUZMAN ROSAS

Rúbrica.

C. ANA PAOLA DELINO AGUILAR

Rúbrica.

MUNICIPIO DE YAONAHUAC, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Yaonahuac, Puebla, a los 26 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Elías Lozada Ortega en su carácter de Presidente Municipal, asistido por las CC. Maximina Vázquez Aguilar, en su carácter de Síndica Municipal y de María Elena Mendoza Aparicio, en su carácter de Secretaria, Elías Fernández Leal, Juan Román Jacobo, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE YAONAHUAC*”

Siendo las catorce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Elías Fernández Leal

C. Juan Román Jacobo

C. Anastasio Vega Fernández

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. ELÍAS LOZADA ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MAXIMINA VÁZQUEZ AGUILAR
SÍNDICA

Rúbrica.

C. MARÍA ELENA MENDOZA APARICIO
SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ELÍAS FERNÁNDEZ LEAL

Rúbrica.

C. JUAN ROMÁN JACOBO

Rúbrica.

C. ANASTASIO VEGA FERNÁNDEZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

EN EL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021, SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN PRESENCIA DEL C. FLORENCIO GALICIA FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS CC. KARINA CORTES RAMOS, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL Y PEDRO ANTONIO MORO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, ALEJANDRA DE LA CRUZ FERNANDEZ Y CARMEN GUADALUPE RODRIGUEZ HUERTA, RESPONSABLES DE LA VENTANILLA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN IX, 9 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO 7 FRACCIÓN V, INCISO B), NUMERAL 1), 8 FRACCIÓN V, 9 FRACCIÓN V, INCISO A) Y 12 DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN EL MARCO DEL “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA*”, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC”

SIENDO LAS 9:00 HORAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, PROCEDEN A LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA VENTANILLA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN SEÑALADO EN LA CITADA LEY E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS-JURÍDICOS; PARA LA ATENCIÓN DE LA VENTANILLA MUNICIPAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DESIGNÓ COMO RESPONSABLES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. ALEJANDRA DE LA CRUZ FERNÁNDEZ

C. CARMEN GUADALUPE RODRÍGUEZ HUERTA

QUIENES, ACEPTAN Y PROTESTAN EL CARGO, MANIFESTANDO HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN NECESARIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO, MANIFESTARON CONOCER LAS RESPONSABILIDADES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTAS

EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA PRECITADA LEY, SEÑALANDO QUE PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA RESPONSABILIDAD TIENEN CONOCIMIENTO Y HAN RECIBIDO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL PROGRAMA, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, MANUAL DE CAPACITACIÓN, FORMATOS DE TRÁMITE Y NÚMEROS ÚNICOS DE CONTROL.-----

C. FLORENCIO GALICIA FERNANDEZ C. KARINA CORTES RAMOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA

Rúbrica.

Rúbrica.

C. PEDRO ANTONIO MORO ORTIZ

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ALEJANDRA DE LA CRUZ FERNANDEZ

Rúbrica.

C. CARMEN GUADALUPE RODRIGUEZ HUERTA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Ebodio Santos Alejo, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Paola Méndez Reyes, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Raúl Comunidad Cantero, en su carácter de Secretario(a), Liliana Pamela Mora Zaragoza y Edson Arzú Camarillo Castillo, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA*”

Siendo las 08:05 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Liliana Pamela Mora Zaragoza

C. Edson Arzú Camarillo Castillo

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. EBODIO SANTOS ALEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

LIC. PAOLA MÉNDEZ REYES
SÍNDICA(O) MUNICIPAL

Rúbrica.

PROF. RAÚL COMUNIDAD CANTERO
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA:

C. LILIANA PAMELA MORA ZARAGOZA

Rúbrica.

C. EDSON ARZÚ CAMARILLO CASTILLO

Rúbrica.

MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Zapotitlán de Méndez, Puebla, a los 27 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Emiliano Vázquez Bonilla en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Brenda Itzel Lucas Juárez, en su carácter de Síndica Municipal y de Dulce Malinalli Rosas Cano, en su carácter de Secretaria, Basilio Fuentes Simón, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ*”

Siendo las 11:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. BASILIO FUENTES SIMÓN

Quien, acepta y protesta el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. EMILIANO VÁZQUEZ BONILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. BRENDA ITZEL LUCAS JUÁREZ

SÍNDICA

Rúbrica.

C. DULCE MALINALLI ROSAS CANO

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. BASILIO FUENTES SIMÓN

Rúbrica.

MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Zautla, Puebla, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Ing. Víctor Manuel Iglecias Parra en su carácter de Presidente Municipal, asistido por la C. Gonzala Echegaray Rosas en su carácter de Síndica Municipal y de C. Francisco Zaragoza García, en su carácter de Secretario General, Geoberti Contreras Aparicio, Nancy Desión Espinoza y Felipe Lerdo Bonilla Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA*”

Siendo las 10 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Geoberti Contreras Aparicio

C. Nancy Desión Espinoza

C. Felipe Lerdo Bonilla

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

ING. VÍCTOR MANUEL
IGLECIAS PARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. GONZALA
ECHEGARAY ROSAS
SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. FRANCISCO ZARAGOZA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA
C. GEOBERTI CONTRERAS APARICIO

Rúbrica.

C. NANCY DESIÓN ESPINOZA

Rúbrica.

C. FELIPE LERDO BONILLA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE ZIHUATEHUTLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Zihuatehutla, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Miguel Ángel Morales Morales en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. María de los Ángeles Pérez Sánchez, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Bartolo Villegas Rivera, en su carácter de Secretario(a), Dulce Cristal Cabrera Hernández, Mario Gustavo Huerta Medina, Yahaira Ivette Jiménez Juárez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZIHUATEHUTLA*”

Siendo las 15:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Dulce Cristal Cabrera Hernández

C. Mario Gustavo Huerta Medina

C. Yahaira Ivette Jiménez Juárez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. MIGUEL ÁNGEL
MORALES MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES
PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICA(O)
Rúbrica.

C. BARTOLO VILLEGAS RIVERA
SECRETARIO(A)
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. DULCE CRISTAL CABRERA HERNÁNDEZ
Rúbrica.

C. MARIO GUSTAVO HUERTA MEDINA
Rúbrica.

C. YAHAIRA IVETTE JIMÉNEZ JUÁREZ
Rúbrica.

MUNICIPIO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Zongozotla, Puebla, a los 1 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Hiram Bonilla Ponce en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Regidores, Arcencio Cano Cano, Teresa Cano Francisco, Francisco, Geremias Simon Garcia, Matiana Francisco Francisco, Enedina Cano Garcia, Ashael Lima Gaona, Floriberto Lopez Lopez, Alicia Barrientos Vazquez, en su carácter de Síndica(o) Municipal C. Martha Ponce Ponce y del C. Miguel Angel Espinosa Castellanos, en su carácter de Secretario(a).

C. Yulisa Vázquez Cano.

C. Mariano García Pérez.

C. Frenly Zuri Gaona Lima

Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA.*”

Siendo las 11 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. YULISA VÁZQUEZ CANO

C. MARIANO GARCÍA PÉREZ

C. FRENLY ZURI GAONA LIMA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones;

asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. HIRAM BONILLA PONCE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARTHA PONCE PONCE
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. MIGUEL ANGEL ESPINOSA CASTELLANOS
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. YULISA VÁZQUEZ CANO

Rúbrica.

C. MARIANO GARCÍA PÉREZ

Rúbrica.

C. FRENLY ZURI GAONA LIMA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE ZOQUIAPAN, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Zoquiapan, Puebla, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Enfra Luz Toral Patricio en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Urbano Francisco Sánchez, en su carácter de Síndico Municipal y de la C. Auxilio Hernández Francisco, en su carácter de Secretaria, de Zoquiapan, Puebla, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZOQUIAPAN, PUEBLA*”

Siendo las trece horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Enfra Luz Toral Patricio

C. Urbano Francisco Sánchez

C. Auxilio Hernández Francisco

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. ENFRA LUZ TORAL PATRICIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. URBANO FRANCISCO SÁNCHEZ

SÍNDICO

Rúbrica.

C. AUXILIO HERNÁNDEZ FRANCISCO

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ENFRA LUZ TORAL PATRICIO

Rúbrica.

C. URBANO FRANCISCO SÁNCHEZ

Rúbrica.

C. AUXILIO HERNÁNDEZ FRANCISCO

Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapacoya, Tlaola, Tlaxco, Totoltepec de Guerrero, Tzicatlacoyan, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochiltepec, Xochitlán de Vicente Suárez, Xochitlán Todos Santos, Yaonahuac, Yehualtepec, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez, Zautla, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 26 de agosto de 2021, Número 19, Segunda Sección, Tomo DLVI).